

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 4 0 9 6 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-105370B

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 03/02845 de fecha 19 de marzo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "MEZCLAS FUNGICIDAS", fue radicada en esta Superintendencia el 20 de octubre del 2004 bajo el número 04105370B para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 548 del 28 de enero del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 74, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MEZCLAS FUNGICIDAS DE PROTIOCONAZOL Y DITIANONA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 4 0 9 6 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-105370B

" MEZCLAS FUNGICIDAS DE PROTIOCONAZOL Y DITIANONA "

Clasificación IPC: A 01 N 43/653.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 74.

Titular(es): BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor(es): Eberhard Ammermann, Reinhard Stierl, Gisela Lorenz, Ulrich Schöfl, Sigfried Strathmann, Klaus Schelberger y Thomas Christen.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 03/02845 **Fecha:** 19 de marzo del 2003.

Vigente desde: 19 de marzo del 2003

Hasta: 19 de marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Basf Aktiengesellschaft.,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 0 9 6 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/04-105370B

entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 OCT. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.


202021